

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Curso 2024/2025						
Junta de Andalucía	TIPO DE MOVILIDAD	REQUISITOS	MESES DE ESTANCIA	CUANTÍA		
	<b>ESTUDIOS:</b> Estudiantes Movilidad Académica (SMS) por ciclo (Grado/Máster/Doctorado)	<p>- <b>La Ayuda Base</b> tiene carácter general para todos los alumnos del Programa Erasmus+</p> <p>- <b>La Ayuda Especial</b> la percibirá sólo el alumnado universitario del programa Erasmus que sean beneficiarios /as de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación del País Vasco o de la Comunidad Foral de Navarr, en el curso 2022/23.</p> <p>También percibirán la aportación especial quienes acrediten la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o de haber presentado solicitud de protección</p> <p>- Tales ayudas tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por las Universidades el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria del Programa Erasmus+ y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado, de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2013.</p>	Máximo 9 meses	Grupos de países <sup>2</sup>	Ayuda Base	Ayuda Especial
				A	263€/mes	210€/mes
				B	203€/mes	152€/mes
C				105€/mes	79€/mes	

<sup>2</sup> GRUPOS DE PAÍSES:

Grupo A: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.

Grupo B: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal

Grupo C: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumanía, República Checa, Serbia y Turquía